



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSIÓN MARCA PAÍS



INCENTIVOS REGIONALES



CÓRDOBA

Montería



1. IMPUESTO PREDIAL

Incentivo

Descuentos por pago oportuno, hasta del 20% del valor del impuesto.

Acuerdo:

No. 078 de 2017

Requisitos

Pagar dentro del plazo. Para realizar cualquier desenglobe debe expedirse el respectivo paz y salvo

Duración:

Año gravable vigente



Incentivo

Incentivo por la creación de parqueaderos Exentos en un 100%

Acuerdo:

No. 078 de 2017, art 45

Requisitos

Si se construyen entre calles 24 a 41 y carreras 1 y 8 de la ciudad de Montería.

Duración:

10 años

Incentivo

Incentivo por la creación de parqueaderos.

Porcentaje de Exención:

año 1 >100%;

año 2 > 80%;

año 3 > 60%;

año 4 > 40%;

año 5 > 20%

Acuerdo:

No. 078 de 2017, art 45; Parágrafo 2

Requisitos

Exentos los lotes que se adecuen como parqueaderos públicos entre calles 24 a 41 y carreras 1 a 8 de Montería.

Duración:

5 años

Incentivo

Incentivo por la creación de parqueaderos en el resto de la Ciudad

Acuerdo:

No. 078 de 2017, art 46

Requisitos

Exentos en un 100% parqueaderos públicos construidos en cualquier sector de la ciudad, siempre que se entregue la obra antes del 30 de diciembre de 2020

Duración:

10 años

Incentivo

Incentivo por la creación de parqueaderos en el resto de la Ciudad

Acuerdo:

No. 078 de 2017, art 46; Par2



2. ICA

Incentivo

*Incentivo por la creación de parqueaderos: Exentos en un 100%

Acuerdo:

No. 078 de 2017, art. 45 par.2

Incentivo

Incentivo por la creación de parqueaderos.

Porcentaje de Exención:

Año 1 > 100%;
Año 2 > 80%;
Año 3 > 60%;
Año 4 > 40%;
Año 5 > 20%

Requisitos

Exentos los lotes que se adecuen como parqueaderos de uso público en cualquier sector de la ciudad. Porcentaje de Exención: año 1 > 100%; año 2 > 80%; año 3 > 60%; año 4 > 40%; año 5 > 20%

Duración:

5 años

Requisitos

Si se construyen entre calles 24 a 41 y carreras 1 y 8 de la ciudad de Montería.

Duración:

10 años

Requisitos

Exentos los lotes que se adecuen como parqueaderos de uso público en cualquier sector de la ciudad.

Acuerdo:

No. 078 de 2017, art 45;Par 2

Duración:

5 años

Incentivo

Incentivo por generación de empleo.
Pago del impuesto:

Año 1 > 0%;
Año 2 > 20%;
Año 3 > 40%;
Año 4 > 60%;
Año 5 > 80%;
En adelante 100%

Requisitos

Acogerse a los lineamientos establecidos por el POT y las normas estatutarias y ambientales.

Acuerdo:

No. 078 de 2017, art 48

Incentivo

Estímulo a quien empleen personas discapacitadas, descontar 200% del valor de los pagos hechos a los discapacitados en el periodo gravable.

Requisitos

El discapacitado: debe residir en Montería

Acuerdo:

No. 078 de 2075, art.53

Duración:

Periodo Gravable a Presentar